



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0656-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 31 de octubre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3774, de fecha 30 de octubre de 2024; Carta N° 083-2024-UNAJMA-FI-EPME-DIR, de fecha 30 de octubre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0606-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 14 de octubre de 2024, se aprobó las "Bases para el concurso de logotipo de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas de la UNAJMA", el cual se desarrollaría del 24 de septiembre al 25 de octubre de 2024, y cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario favorable por el monto de S/ 400.00.

Que, mediante Carta N° 083-2024-UNAJMA-FI-EPME-DIR de fecha 30 de octubre de 2024, el Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán, director de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas (EPME), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, la reprogramación de la fecha de premiación al ganador del concurso de logotipos, que se desarrolló del 24 de septiembre al 25 de octubre de 2024, e indica que:

"Con fecha 23 de octubre del 2024, mediante CARTA N° 080-2024-UNAJMA-FI-EPME-DIR, se solicitó habilitación de fondos por encargo interno a nombre del Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán. Sin embargo, debido a que no se concretó el trámite documental de la habilitación de fondos antes de la fecha programada para la premiación del concurso de logotipo para los ganadores, se reprogramó para el día 15 de noviembre del 2024, requiriéndose la emisión del acto resolutorio correspondiente que autorice esta modificación"

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3774 de fecha 30 de octubre de 2024 y en atención a la Carta N° 083-2024-UNAJMA-FI-EPME-DIR, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma de las "Bases para el concurso de logotipo de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas de la UNAJMA", que fue aprobado mediante Resolución Decanal N° 0606-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 14 de octubre de 2024; que se desarrolló del 24 de septiembre al 25 de octubre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

(...)

25/10/2024 Presentación y premiación del logotipo ganador

(...)



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0656-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 31 de octubre de 2024

DEBE DECIR:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

(...)

15/11/2024 Presentación y premiación del logotipo ganador

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y que, **al culminar la actividad, emita informe de resultados a la Facultad de Ingeniería.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA